



*"2022 - Las Malvinas son argentinas"*

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La Cámara de Diputados de la Nación,

### **RESUELVE**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que instruya al Director Ejecutivo por los países del Conosur (Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay) ante el Fondo Monetario Internacional (FMI), para que gestione ante ese organismo la urgente intervención de la Oficina de Evaluación Independiente (OEI), con el propósito de iniciar una investigación que permita evaluar la medida en que recursos generales del FMI prestados a la Nación Argentina, en el marco del Acuerdo Stand By de 2018, se hubieren destinado a financiar salidas considerables o continuas de capitales, vulnerando y/o incumpliendo así los términos del Artículo VI del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional, incluyendo en el análisis otras cuestiones que resulten relevantes para el conocimiento del organismo y del gobierno argentino, permitiendo obtener lecciones de política pública.



*“2022 - Las Malvinas son argentinas”*

## **FUNDAMENTOS**

Los fondos que Argentina recibe de organismos internacionales deben aplicarse a las finalidades previstas y formalmente autorizadas.

Para el caso del financiamiento proveniente del Fondo Monetario Internacional (FMI), en el marco del Acuerdo Stand By de 2018, persisten dudas públicas -que se difunden profusamente- acerca de un uso indebido de esos fondos, los que se habrían destinado a financiar la salida de capitales especulativos a gran escala, vulnerando o incumpliendo los términos del Artículo VI del Convenio Constitutivo del propio Fondo Monetario Internacional, que establece:

*“(...) ningún país miembro podrá utilizar los recursos generales del Fondo para hacer frente a una salida considerable o continua de capital, y el Fondo podrá pedir al país miembro que adopte medidas de control para evitar que los recursos generales del Fondo se destinen a tal fin. Si después de haber sido requerido a ese efecto el país miembro no aplicara las medidas de control pertinentes, el Fondo podrá declararlo inhabilitado para utilizar los recursos generales del Fondo (...).”*

El Fondo Monetario Internacional cuenta con la Oficina de Evaluación Independiente (OEI) que, creada en julio de 2001, “realiza evaluaciones objetivas e independientes de las políticas y operaciones del FMI”, con la particularidad de que “esta Oficina opera con independencia de la Gerencia y del Directorio Ejecutivo de la institución”.

Resulta pertinente, entonces, que la República Argentina arbitre los medios para que el propio FMI indague e informe sobre diversos aspectos relacionados con el uso de los recursos correspondientes al Stand By de 2018, incluyendo las cuestiones expuestas en los párrafos iniciales de los presentes fundamentos.

Al respecto, existen antecedentes que ameritan una iniciativa análoga para el reciente caso argentino. Entre esos antecedentes, merece destacarse un trabajo de la Oficina de Evaluación Independiente del FMI que dio como resultado el “Informe sobre el papel del FMI en Argentina, 1991-2001”, publicado el 30 de junio de 2004 y



*“2022 - Las Malvinas son argentinas”*

que fuera preparado por un equipo de profesionales dirigido por Shinji Takagi, con la aprobación de Montek S. Ahluwalia, quien por entonces se desempeñaba como Director de la Oficina de Evaluación Independiente del FMI.

Hay que destacar, finalmente, que en el propio seno del Directorio del FMI se planteó hace pocos meses la necesidad de una investigación como la que propone la presente Resolución. En efecto, en su comunicado oficial de prensa para informar sobre la Evaluación Ex Post (EEP) del acceso excepcional de Argentina en el marco del Acuerdo Stand-By de 2018, el 22 de diciembre de 2021 el propio FMI señala:

*“Muchos directores consideraron que una evaluación del Acuerdo Stand-By con Argentina por parte de la Oficina de Evaluación Independiente podría haber complementado las conclusiones de la EEP”.*

Es importante que no pasen 10 años más para evaluar en profundidad lo que sucedió a partir de 2018.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañen este proyecto y la aprobación del mismo.

**Alejandro “Topo” RODRÍGUEZ**  
DIPUTADO NACIONAL